

EXP-UNC: 0010919/2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 558 del H. Consejo Superior, de fecha 02 de Mayo de 2017, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Antropología Social y Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs. 129-131); y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 558/2017 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: MOLINA, Guadalupe (fs.142-162); DEL HORNO, Nelson Esteban (fs. 165-173) y UANINI, Mónica del Valle (fs. 176-193);

Que a fs. 249-250, con fecha 27 de Julio de 2018, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los egresados y por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 251- 255);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor las pruebas de oposición consistentes en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 256-260). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) Molina, Guadalupe y 2) Uanini, Mónica (Acta IV fs. 261-262);

Que a fs. 262 el Tribunal aconseja la designación de Uanini, Mónica del Valle, en el cargo concursado, en virtud de que la Dra. Guadalupe Molina, primera en el orden de mérito, fue propuesta para el cargo de Profesora Titular;

Que a fs. 264 vta. y 265-282 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Agosto de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 558/2017, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "**Antropología Social y Educación**" de la Escuela de Ciencias de la Educación.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EXP-UNC: 0010919/2017

//

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Magister Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra **Antropología Social y Educación** de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.**

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a la **Magister Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente a fs. 263 y lo previsto por el art. 63º de los Estatutos Universitarios.

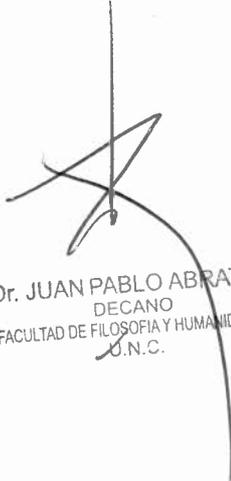
ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **382**  
CR

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.